

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 364/1997, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Boxel Sistemas de Instalación, Sociedad Anónima», polígono industrial La Red, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 9,600 y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas en el domicilio social de la entidad suspensa, polígono industrial La Red, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 9,600, Alcalá de Guadaira, Sevilla.

Dado en Alcalá de Guadaira a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Óscar Saiz Leonor.—El Secretario.—55.700.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 270/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Santiago García García-Chicote, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Finca rústica de secano: Tierra cereal, en término de Pedro Muñoz, al sitio de la Motilla, de haber 58 áreas 22 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, herederos de Alejandro Serrano; este, don Félix Rodríguez, y oeste, don Santiago Ramírez. Corresponde a la parcela 152 del polígono 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.418, libro 168, folio 47, finca número 17.297, anotación A. Finca valorada, a efectos de subasta, en 550.000 pesetas.

Nuda propiedad de finca urbana: Casa en Pedro Muñoz, calle Julián Gayarre, número 22, con una fachada de 9 metros lineales a dicha calle, contados desde el lindero de la izquierda. Tiene una habitación, porche a corrido, patio y corral, ocupando toda ella una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de doña Encarnación Ayuso; izquierda, don Emilio García, y fondo, don Ignacio Espinosa. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.483, libro 176, folio 210, finca número 13.850, anotación A. Finca valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo Express D Combi, número bastidor VS5 F40405 k0112694, matrícula CR-8615-K, fecha de matriculación 17 de febrero de 1989, titular don Santiago García García-Chicote. Valorada, a efectos de subasta, en 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor indicado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—55.617.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 306/1996, se siguen autos de juicio

de cognición, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Teminsa, contra don Ángel Mayoral López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca urbana, casa en la población de Pedro Muñoz, en su calle Ruiz de Alda, número 27, hoy llamada Doctor Fernando Mayordomo, número 29. Se compone de habitaciones encamadas y corral. Ocupa una extensión superficial de 210 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Inocencio Olmedo; izquierda, doña Rosario Ruiz, y espalda, don Jesús Cano Casero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.622, libro 191, folio 16 vuelto, finca número 9.691. Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Finca rústica, secano: Quiñón, en la Vega llamada del Pueblo, a extramuros del término de Pedro Muñoz, de haber 5 áreas 7 centiáreas. Linda: Saliente, don Ángel y don Jesús Mayoral; mediodía, don Jesús Mayoral; poniente, carretera del Toboso, y norte, don Agustín Peinado. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Juan al tomo 2.600, libro 189, folio 210, finca número 13.699. Valorada, a efectos de subasta, en 2.785.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de valoración de las fincas anteriormente indicados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no ser hallado en el domicilio que como del mismo consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de octubre de 1998.—El Juez.— El Secretario.—55.614.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 418/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Avelino Martínez Jiménez y doña Sagrario Vecino Molero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/0000/18/0418/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Finca registral número 14.015, piso segundo, letra A, situado en planta segunda, con acceso en la calle Dos de Mayo, de Alcobendas, número 1, inscrita el tomo 197, libro 170, folio 221 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas.

b) Participación indivisa de 2,66 por 100 de la finca registral número 14.011, local comercial o nave en planta sótano, del edificio antes descrito, inscrita al tomo 462, libro 406, folio 18 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas.

Tipo de subasta:

Finca a) 26.000.000 de pesetas.

Finca b) 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 6 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—55.616.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Juan José Pérez Amat y doña Bella Gil Casado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», entidad 182, oficina 5.591, número 0224/0000/17/0075/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, tipo B-3, en la planta tercera de viviendas, señalada con el número 18 de los elementos del edificio de cuatro plantas, sin número, con fachada a cuatro calles: La del norte, denominada Isleta del Moro; la del este, calle de las Negras, y las del oeste y sur, particulares sin nombre, con portal de entrada al oeste, en paraje del Quemadero, de esta ciudad, denominado bloque tercero. Ocupa una superficie construida de 92 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo A-2 de su planta; sur, vivienda tipo A-6 de esta planta; este, rellano de acceso por donde tiene su entrada, patio de luces y ventilación y escalera izquierda, y oeste, calle Arce de las Sirenas. Tiene acceso por la escalera de la derecha. Cuota: 3,76 por 100. Registro: Tomo 2.112, libro 941, folio 29, finca 49.852.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.998.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—55.489.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 363/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Maturana Herrera y doña María Josefa Cabrera Victoria; don Juan Pedro García Rosales, don José López López y doña Mercedes Romera González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0226/0000/18/363/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.